

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Seis meses	25
Tres id.	18

Ejemplar: 0,50 pesetas - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26
Tres id.	14

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 29 de septiembre último, número 272, aparece la siguiente Orden del Ministerio de la Gobernación:

«Excmo. Sr.: Con independencia de lo dispuesto por Orden circular de la Presidencia del Gobierno, para lograr la imprescindible reducción en el consumo eléctrico, respecto a horario de cierre de los diversos espectáculos públicos, y que afecta, naturalmente, a aquellos que utilicen el fluido proporcionado por la red general, los que dispongan para su exclusivo servicio de medio propio generador de energía eléctrica tendrán en cuenta, a partir del día 30, en que se adoptará la nueva hora oficial, y en tanto ésta se mantenga, que el cierre de aquéllos habrá de efectuarse a las horas límite que a continuación se expresan:

1.º Los teatros y cinematógrafos cerrarán a las cero horas cuarenta y cinco minutos, excepto, para los teatros, los días de «debut» de primeras partes, beneficio o función homenaje, o que tengan en sus programas obras líricas de cualquier clase, en que podrán cerrar a la 1.15 horas—debiendo necesariamente comenzar las representaciones de estos últimos espectáculos a la hora habitual en los teatros llamados de verso, que dispongan también de generador eléctrico—, y para los cinematógrafos, los días de proyección de documental declarado de interés nacional, en que podrán terminar a la 1 hora.

2.º Los restaurantes, cafés, bares y salas de fiestas cerrarán a la 1.15 horas.

Las diversas Empresas amoldarán las horas de apertura a las improrrogables fijadas para el cierre

y se cuidarán de hacer público, en sitio bien visible, que disponen de generador propio independiente.

Las fachadas, vestíbulos y locales cuya iluminación pueda advertirse desde el exterior se mantendrán, incluso por aquellos que dispongan de medio propio de producción de fluido, con la intensidad restringida marcada por las disposiciones en vigor del Ministerio de Industria y Comercio.

Si algún espectáculo, no obstante poseer grupo electrógeno, por cualquier causa, incluso accidente o avería, se sirviera de la corriente de la red y funcionara con arreglo al horario indicado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiera lugar, vendría obligado por todo el resto de la actual temporada a actuar con el horario marcado por Presidencia del Gobierno, como si no dispusiera de generador.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 28 de septiembre de 1945.—Pérez González.—Excelentísimos Sres. ...»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. Burgos 2 de octubre de 1945.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA

A propuesta de la Jefatura Provincial de Estadística, me complazco en felicitar a los Ayuntamientos abajo relacionados, por el buen cumplimiento del servicio de la rectificación del padrón municipal de habitantes últimamente realizada.

Se han hecho acreedores a esta mención honorífica, que recae principalmente en los Sres. Secretarios y funcionarios municipales que tienen a su cargo este importante servicio, por la perfección, celo y diligencia con que formaron los do-

cumentos, tanto nominales como numéricos que integran la rectificación padronal, ajustándose en todo a las disposiciones vigentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y satisfacción de los interesados.

Burgos 29 de septiembre 1945:

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

**

Relación que se cita.

La Aguilera.
Aranda de Duero.
Arija.
Burgos.
Fresno de Rofirón.
Hontoria del Pinar.
Merindad de Valdivielso.
Miranda de Ebro.
La Puebla de Arganzón.
Las Quintanillas.
Reinoso.
Santa María Tajadura.
Valle de Mena.
Villaescusa de Roa.
Villegas.

INSPECCION PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria telegráficamente envía a esta Inspección la siguiente Circular:

«Autorizo a los Maestros Nacionales aprobados en el concurso oposición a plazas del Protectorado Español de Marruecos para que puedan asistir al curso gimnasia, que se celebrará en Toledo a partir del día 10 de octubre año en curso».

Burgos 29 de septiembre 1945.
—La Inspectora-Jefe, C. Salvador.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local

ANUNCIO

El Alcalde - Presidente de los Ayuntamientos agrupados de La Cueva de Roa y Mambrilla de Cas-

trejón, comunica hallarse vacante el cargo de Secretario común, a causa de renuncia y con el haber anual de 3,500 pesetas, más 2.500 de gratificación por carestía de vida.

Lo que se hace público para que en el plazo de ocho días hábiles puedan presentar instancias los Secretarios que se hallen sin destino, circunstancia a la cual se otorga preferencia, cuyos escritos, reintegrados con póliza de 1,50 pesetas, deberán acompañarse de su duplicado, haciéndose constar la categoría a que pertenecen y su número en el Escalafón del Cuerpo Nacional de Secretarios y dirigirse a la Alcaldía que encabeza la agrupación, por conducto de este Colegio, para hacer el nombramiento con el carácter de accidental, según se halla establecido por circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha 21 de agosto del año último.

Burgos 2 de octubre de 1945.—
El Presidente, Juan José Fernández Villa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Belorado.

EDICTO

D. Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia Titular de Belorado y su partido,

Por el presete hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente a petición de D. Gregorio Vadillo Torre, viudo, mayor de edad, labrador y vecino del pueblo de Castil de Carrias, sobre declaración de herederos abintestado de su esposa D.ª Justa Quintana Santa Olalla, de 58 años de edad, hija de los también finados Benigno y Mónica, fallecida aquélla en el mismo pueblo el día 19 de abril de 1944, sin haber otorgado testamento, ni dejado descendientes ni ascendientes, cuya causante era natural y vecina del expresado Castil de Ca,

rias, habiéndose acordado en providencia de esta fecha anunciar al público la muerte sin restar de la D.^a Justa Quintana Santa Olalla y que el que reclama su herencia es su referido esposo D. Gregorio Vadillo Torre, para sí mismo; por lo que se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a expresada herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a reclamarlo en forma legal, dentro del término de 30 días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, que tendrá lugar en el B. O. de esta provincia de Burgos, justificándolo con los correspondientes documentos.

Dado en Belorado a 25 de septiembre de 1945. —El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez Sanz. —P. S. M., El Secretario, Hermenegildo Sánchez.

Roa.

D. Gregorio Díez-Canseco y de la Puerta, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente y como comprendido en los números 1.º y 3.º de artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Alfonso Plaza de Roa, de 25 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Fuentes, hijo de Constancho y Paulina, estatura regular, cabello rubio, cara ovalada, nariz regular, boca pequeña, barba poca y particulares ninguna, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre robo, con el número 14 de 1945, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto Alfonso Plaza de Roa, y, caso de ser habido, lo ponga a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Roa a 26 de septiembre de 1945. —El Juez de instrucción, Gregorio Díez-Canseco y de la Puerta. —El Secretario, P. de la Fuente.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Briviesca.

Formado por esta Presidencia el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos que ha de regir en el próximo ejercicio de

1946, correspondiente al Juzgado Comarcal en esta Ciudad, que lo constituyen los Ayuntamientos de:

Aguilar de Bureba, Bañuelos de Bureba, Los Barrios de Bureba, Berzosa de Bureba, Busto de Bureba, Camero, Cascajares de Bureba, Castil de Peones, Cubo de Bureba, Fuentebureba, Galbarros, Grisaleña, Monasterio de Rodilla, Piñerías, Prádanos de Bureba, Quintanabureba, Quintanavides, Quintanillabón, Quintanilla San García, Reinoso, Rojas, Rublacedo de Abajo, Salinillas de Bureba, Santa María del Invierno, Santa Olalla de Bureba, Salas de Bureba, Vallarta de Bureba, Las Vegas, La Vid de Bureba, Vileña y Zufieda.

Para atenciones de la Administración de Justicia en su Juzgado de Paz, que convoca a los señores representantes de los Ayuntamientos que se mencionan para el día 6 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, y caso de no asistir número suficiente, a las trece horas del mismo día, a fin de discutir y aprobar el referido presupuesto, esperando de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos indicados, hagan lo posible por asistir a tan importante reunión.

Briviesca 25 de septiembre 1945. —El Alcalde, Marino L. Linares.

Formado por esta Presidencia el proyecto del presupuesto ordinario especial de gastos e ingresos, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1946, correspondiente a esta Agrupación forzosa, para atenciones de la Administración de Justicia, y las cuentas de la misma, relativas al ejercicio de 1944, se convoca a los señores representantes de los Ayuntamientos del partido judicial para el día 6 del próximo mes de octubre a las doce horas, en el Salón de actos de esta casa consistorial, en primera convocatoria, y caso de no asistir número suficiente a las trece horas del mismo día, a fin de discutir y aprobar el referido presupuesto y cuentas, advirtiéndose a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de este partido, que su asistencia es obligatoria, conforme determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de septiembre último.

Ruego a la vez a los Ayuntamientos del partido que se encuentren en descubierto en el pago de sus cuotas, procedan a ingresar, para que los servicios encomendados a la Agrupación se cumplan con regularidad, y en evitación de tener que recurrir al procedimiento de apremio.

Briviesca 25 de septiembre de 1945. —El Alcalde, Marino L. Linares.

Alcaldía de Villarcayo.

El Excmo. Ayuntamiento de esta villa, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes de 25 de agosto de 1939 y 13 de julio de 1940, y las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre y 17 de noviembre de 1939, anuncia a concurso-oposición una plaza de Oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

Esta convocatoria se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Como condición general para concurrir al concurso oposición, se precisa: ser español, mayor de 18 años y menor de 40; acreditar ser adicto al glorioso Movimiento Nacional, no padecer enfermedad contagiosa o crónica y tener buena conducta moral, social y política, justificada debidamente a juicio del Tribunal.

2.ª Se observarán las normas de la ley de 25 de agosto de 1939, con las modificaciones efectuadas por la de 13 de julio de 1940, referidas a los cupos correspondientes a Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos de la guerra de liberación. Los empates de puntuación se resolverán teniendo en cuenta los méritos especiales alegados y justificados a juicio del Tribunal, como comprendidos en la base cuarta de esta convocatoria, y en los turnos restringidos la escala establecida en el artículo 5.º de la antedicha Ley de 25 de agosto de 1939.

3.ª El concurso oposición constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico-escrito.

El ejercicio práctico se dividirá en dos partes: la primera consistirá en análisis gramatical y efectuar una operación aritmética o resolver un problema planteado por el Tribunal, y la segunda en escribir taquígraficamente, y a máquina, un párrafo del texto que el Tribunal señale al efecto.

El ejercicio escrito consistirá en desarrollar dos temas, uno de nociones de derecho administrativo y otro de cultura general, así como de redactar actas y documentos referentes a los servicios que incumben a los Ayuntamientos.

4.ª Se considerarán méritos para mejorar la puntuación el acreditar conocimiento de idiomas, quedando facultado el Tribunal para justificar y comprobar tales conocimientos.

Los opositores que posean el título de Bachiller, Maestro, Perito Mercantil u otro equivalente solo realizarán la segunda parte del ejercicio práctico.

5.ª El Tribunal estará integrado por una representación de la Corporación municipal, profesores oficiales de la villa y un representante designado por la Comisión provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo.

6.ª Para la actuación válida del

Tribunal será indispensable la asistencia de tres, por lo menos, de sus miembros, y la calificación se hará dividiendo el total de puntos obtenidos por cada opositor por el número de Jueces presentes en su ejercicio, pudiendo conceder cada individuo del Tribunal hasta diez puntos como calificación total en la segunda parte del ejercicio práctico y de cero a cinco puntos por tema en el teórico escrito. La calificación de la primera parte del ejercicio escrito será únicamente de suficiente o insuficiente, considerándose por tanto eliminado.

Las instancias para este concurso oposición deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día 1.º de octubre al 31 de diciembre siguiente inclusive de este año, hasta las doce de la mañana, en que terminará el plazo de admisión, siendo hábiles las horas de oficina. Serán dirigidas al señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento y reintegradas debidamente, así como los documentos que han de acompañar a la petición y que son los siguientes:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Certificado de antecedentes penales.
- 3.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.
- 4.º Certificado facultativo que acredite no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio ni padecer enfermedad contagiosa.
- 5.º Certificado de adhesión al glorioso Movimiento Nacional.

El programa mínimo que habrá de regir para el ejercicio teórico en este concurso-oposición a la plaza de Oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento será el que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de noviembre de 1939.

Villarcayo 25 de septiembre de 1945. —El Alcalde, Eusebio Varona.

Administración Principal de Correos de Burgos.

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Burgos y sus estaciones férreas, bajo el tipo de 18.000 pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará, de manifiesto en la Administración Principal de Burgos hasta el día 25 del mes de octubre próximo, y que la apertura de los pliegos presentados, tendrá lugar a las once horas del día 30 del mismo mes en el despacho del señor Administrador Principal.

Burgos 28 de septiembre 1945. —El Administrador Principal, Manuel Pérez.

Modelo de proposición.

D. F. de T. natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción del correo, cuantas

veces sea necesario, desde la Oficina del Ramo de Burgos a la estación del ferrocarril y viceversa, por el precio de..., pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición acompaño, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..., la fianza de 5.600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Agencia ejecutiva de la recaudación de contribuciones de la Zona de Castrojeriz.

D. David Franco Casado, Agente Ejecutivo de la recaudación de contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución urbana, perteneciente del 1.º y 2.º trimestres de 1944, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería Contaduría de esta provincia, en fechas 20 de marzo y 25 de junio, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos es hacienda forastero y de paraderos desconocidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha señalen domicilio o representante, advirtiéndole que transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real Decreto de 2 de marzo de 1926.

DEUDORES QUE SE CITAN

Pueblo de Revilla-Vallejera.

Antelma Alvarez, adeuda 1'51 pesetas.

Darío Marcos Cantero, 4'04.

Hros. de Agustín Lazcano, 1'50.

Emiliano del Val Cavia, 1'50.

Hros. de Antonio Salazar, 1'50.

Arcadia y Eloisa Salvador, 3'03.

Eufresio Salvador, 1'51.

Fidel Mozos Barranechea, 0'75.

Francisco Palacín Salvador, 0'75.

Germán Iglesias Mínguez, 2'05.

Hdos. de Ginés Palacín, 1'51.

Higinio Blanco Martínez, 3'03.

Laurentino Salvador Molinera, 0'75.

El mismo, 9'08.

El mismo, 1'50.

Lpicio Moreno, 20'10.

El mismo, 3'03.

Inocencio Ochoa, 1'50.

Hdos. de Mariano Balbás, 2'05.

Máximo Rebollo Delgado, 2'52.

Nicasio Sobrado Barranechea, 4'05.

Nicolás Antón Pérez, 0'75.

Quintín Balbás Cavia, 7'55.

Quirino Ruiz Centeno, 3'03.

Hdos. de Millán Cavia, 1'02.

Hdos. de Toribio Montes, 1'02.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en Castrojeriz a 22 de septiembre de 1945.—El Agente, David Franco Casado.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Villafranca Montes de Oca.

Con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia, número 193, de 24 de agosto último, tendrá lugar en la sala de este Ayuntamiento el día 29 del próximo octubre y hora de las once, con intervalos de media en media hora, las subastas de 60 estéreos de brezo para carbón, en el monte «La Pedraja», tasados en 200 pesetas.

Otra de 100 robles, propios para traviesas, con un volumen de 41 metros cúbicos, y 41 estéreos de leña de sus copas, en el monte «La Carrascosa», tasados en 3.075 pesetas.

Otra de 60 hayas maderables, en el monte «Carrascal-Mazcarra» con 90 metros cúbicos de madera, y 180 estéreos de leña de sus copas, tasados en 7.920 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de un Concejil en quien delegue, y con asistencia de un funcionario de Montes o de la Guardia Civil.

Caso de quedar desierta alguna subasta, se celebrará la segunda el día 10 del mes de noviembre.

Villafranca Montes de Oca 29 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Silvano González.

Alcaldía de Villambistia.

Conforme al plan de aprovechamiento de pastos por subasta, publicado en el B. O. de la provincia, número 213, de fecha 19 del actual, y con sujeción a las condiciones también publicadas en el B. O., número 193, de 27 de agosto último, se anuncia la del monte «Monte Grande», por la tasación de 6.474 pesetas, para el día 30 de octubre próximo y hora de las trece, en esta casa consistorial, con asistencia de un funcionario de Montes y con sujeción a las disposiciones vigentes.

Villambistia 30 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Silvino Alonso.

Alcaldía de Orbaneja del Castillo

El día 24 del actual, a las diez de la mañana, se celebrará en esta casa consistorial la subasta de pastos del monte público de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 8.423 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia, número 193, de 27 de agosto último, con asis-

tencia de un funcionario del Distrito Forestal.

Orbaneja del Castillo 2 de octubre de 1945.—El Alcalde, Exiquio Diez Ruiz.

Alcaldía de Santa Cruz de Juarros.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, el día 25 de octubre tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la celebración de las subastas de productos forestales en las horas que a continuación se mencionan.

A las once de la mañana, la de 100 estéreos de leña de mata baja de roble dejando los mejores resalvos en el monte titulado «Dehesa San Martín», bajo el tipo de tasación de 600 pesetas.

A las doce, la de aprovechamiento de pastos de los montes titulados «Dehesa San Martín, Matanza y Robledo», donde podrán pastar 2.198 cabezas lanaras; 138 cabrío y de 432 de vacuno, bajo la tasación de 26030 pesetas.

Las subastas se celebrarán a pliegos cerrados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de un funcionario de montes; cumpliéndose cuanto ordenan las disposiciones vigentes establecidas para estos fines.

Santa Cruz de Juarros a 29 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Fabián Conde.

Alcaldía de Palazuelos de la Sierra.

El día 31 de octubre, a las dieciséis horas, en la casa consistorial de esta villa, tendrán lugar las subastas de pastos de los montes La Dehesa, Majada y Campo Puñas y La Umbría, en la tasación de 2.730, 2.540 y 5.340 pesetas respectivamente, pudiendo pastar 150 cabezas de ganado lanar, 30 de cabrío y 50 de vacuno en el primero; 250 de lanar, 15 de cabrío y 35 de vacuno en el segundo, y 400 de lanar, 40 de cabrío, 50 de vacuno y 40 de mayor en el tercero.

Las subastas se celebrarán de media en media hora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia número 193, de fecha 27 de agosto de 1945.

Palazuelos de la Sierra 28 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Teodoro Diez.

Alcaldía de Castrillo del Val.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento la subasta de los aprovechamientos de pastos de los montes «Rebollar de Arriba» y «Rebollar de Abajo», siendo la tasación de 11.905 pese-

tas para los aprovechamientos de pastos del monte «Rebollar de Arriba», y la cantidad de 17.110 pesetas la tasación de los aprovechamientos de pastos del monte «Rebollar de Abajo», cuyas subastas tendrán lugar el día 30 de octubre y horas de las doce y trece de su mañana, debiendo ser presidida por el Sr. Alcalde o Concejil en quien delegue.

Castrillo del Val 29 de septiembre de 1945.—P. O., El Alcalde, Román Pascual.

Alcaldía de Belorado.

Con sujeción al pliego de condiciones generales para los aprovechamientos de pastos, publicado en el B. O. de la provincia núm. 193, de 27 de agosto próximo pasado y disposiciones en el mismo citadas se anuncia la subasta para el aprovechamiento de los pastos de monte propiedad de este y otros municipios, titulado «La Sierra y El Valle», cuyo aprovechamiento fué inserto en el B. O. núm. 213, de 19 del actual.

Los ganados a pastar en el monte citado son: 975 cabezas de lanar, 103 de cabrío, 126 de vacuno y 75 de mayor.

El precio de tasación es el de 5.925 pesetas.

Las proposiciones deberán ser presentadas al Sr. Presidente de la mesa, con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 14 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, reintegradas con papel de 6.º clase (4,50 pesetas).

El acto de la subasta tendrá lugar en esta casa consistorial, a las once en punto de la mañana del día 2 de noviembre próximo.

Belorado 27 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Francisco Martínez.

Con sujeción al pliego de condiciones generales para los aprovechamientos de pastos, publicado en el B. O. de la provincia número 193, de 27 de agosto próximo pasado y disposiciones en el mismo citadas, se anuncia la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte propiedad de este municipio titulado «Palorco y Monte Mayor», cuyo aprovechamiento fué inserto en el B. O. núm. 213, de 19 del actual.

Los ganados a pastar en el monte citado son: 150 cabezas de lanar, 103 de cabrío, 66 de vacuno y 75 de mayor.

El precio de tasación es el de 6.728 pesetas.

Las proposiciones deberán ser presentadas al Sr. Presidente de la mesa, con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 14 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, reintegradas con papel de 6.º clase (4,50 pesetas)

El acto de la subasta tendrá lu-

gar a las doce en punto de la mañana del día 2 de noviembre próximo

Belorado 27 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Francisco Martínez.

Alcaldía de Quintana del Pidio.

El día 24 de octubre próximo, y con las condiciones establecidas en los BB. OO. de 24 y 27 de agosto próximo pasado, tendrá lugar en la casa consistorial las subastas siguientes:

A las diez de la mañana la de 77 pinos secos, maderables e inútiles para la resinación, con un volumen de 33 metros cúbicos de madera y 50 estéreos de leña de sus copas, bajo el tipo de 5.250 pesetas, en el monte «Olmedo», de este municipio. A las doce de la tarde, para 364 cabezas de ganado lanar en el mismo monte, bajo la tasación de 1.820 pesetas.

Las proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados, en papel reintegrado con póliza de 4,50 pesetas, con sujeción a las condiciones establecidas en el artículo 14 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Quintana del Pidio 27 de septiembre de 1945.—El Alcalde, P. O. T. Monzón.

Alcaldía de Carcedo de Burgos.

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal, el día 27 del corriente, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de pastos de los montes Gancharra, Montenuovo, y El Páramo, de la pertenencia de este pueblo y Modúbar de la Cuesta, para pastar 1.400 cabezas de ganado lanar, 85 de cabrío, 92 de vacuno y 44 de mayor, en la cantidad de 12.440 pesetas y con arreglo a las condiciones del pliego inserto en el B. O. de la provincia, número 193, de 27 de agosto del corriente año.

Carcedo de Burgos 2 de octubre de 1945.—El Alcalde, Gregorio Bravo.

Alcaldía de Cornudilla.

Habiendo quedado desierta la subasta de 20 pinos secos maderables, con un volumen de 9,500 metros cúbicos de madera y 2 estéreos de leñas de sus copas, sitos en el monte de Pinos del Alto, número 80, se anuncia nueva subasta que tendrá lugar el día 25 de octubre próximo venidero, a las doce horas, bajo el pliego que se anunció en el B. O. de la provincia, número 155, de 10 de julio y bajo el tipo de tasación de 600 pesetas.

Cornudilla 27 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Emilio González.

Alcaldía de Santo Domingo de Silos.

Conforme al plan de aprovechamientos de pastos fijados por la Jefatura de Montes de este Distrito Forestal, para el año forestal de 1945-46, inserto en el B. O. de la provincia de 19 del actual, número 213; se señala el día 31 de octubre próximo venidero, para la subasta pública de los pastos existentes en los montes públicos de este municipio «Arriba y Abajo», «Los Cerros», «La Cervera» y «Sierra», en los que podrán pastar 3.221 reses lanaras, 1.411 cabrías, 310 vacunas y 195 mayores en virtud de la concesión hecha por la Jefatura de Montes citada, bajo el tipo de tasación de 53.851 pesetas.

Las proposiciones serán por el sistema de pliegos cerrados, a tenor de las normas señaladas en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, celebrándose la subasta citada bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Comisión de Montes, Secretario y funcionario de Montes, autorizado por la Jefatura.

La hora señalada para dicha subasta, será la de las once de la mañana, en la casa consistorial de esta villa.

Santo Domingo de Silos 28 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Millán López.

Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con las condiciones del pliego vigente, tendrá lugar en esta casa consistorial, el día 3 del próximo noviembre, a las doce horas, bajo mi presidencia o Vocal que me sustituya, un funcionario de Montes y Secretario, la subasta de pastos del monte Hijedo, para 460 reses lanaras, 150 cabrío y 220 vacunas, bajo el tipo de tasación de 11.500 pesetas.

Dicho día, a las doce treinta, tendrá lugar la subasta de pastos del monte Valverde, para 180 reses lanaras, 90 de cabrío y 130 de vacuno, siendo el tipo de tasación de 6.240 pesetas.

Alfoz de Santa Gadea 30 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Gregorio del Vigo.

Junta Administrativa de Rupelo.

El día 26 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la casa concejo de este pueblo, tendrán lugar las subastas que a continuación se detallan:

Una de 100 estéreos de leña de roble para carbón del monte Cavadilla o Dehesa, de este pueblo, tasada en 800 pesetas.

A continuación una de pastos en el mismo monte, tasada en 3.416 pesetas y entran a pastar 306 cabezas de lanar, 41 de cabrío y 41 de vacuno.

Regirán las condiciones del Distrito Forestal publicadas en los BB. OO. de la provincia, números 191 y 193, de fechas 24 y 27 de agosto último.

Se celebrarán bajo la presidencia del Presidente, un funcionario de Montes y el Secretario, a pliegos cerrados y por espacio de media hora.

Rupelo 29 de septiembre de 1945.—El Presidente, Miguel Blanco.

Junta administrativa de Santa Gadea.

Debidamente autorizado por la Jefatura de Montes y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 193, de fecha 27 de agosto último, tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, el día 3 del próximo noviembre, a las once de su mañana, bajo mi presidencia o Vocal que me sustituya, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, la subasta de pastos del monte «La Mata», para 180 ovejas, 90 cabrías y 130 vacas, bajo el tipo de tasación de 6.240 pesetas.

Santa Gadea 29 de septiembre de 1945.—El Presidente, Julián Bustamante.

Junta administrativa de Higón.

Debidamente autorizado por la Jefatura de Montes y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 193, de fecha 27 de agosto de este año, tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, el día 3 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, bajo mi presidencia o Vocal que me sustituya, un funcionario de Montes y Secretario de la Corporación, la subasta de pastos del monte «La Mata», para 35 ovejas, 22 cabras y 26 reses vacunas, bajo el tipo de tasación de 1.307 pesetas.

Higón 29 de septiembre de 1945.—El Presidente, Conrado Isla.

Junta administrativa de Quintanilla.

Debidamente autorizado por la Jefatura de Montes y con las condiciones vigentes, tendrá lugar en la casa de concejo de este pueblo, bajo mi presidencia o Vocal que me sustituya, un funcionario de Montes y Secretario, el próximo día 5 de noviembre, a las doce horas, la subasta de 52 robles y 8 hayas marcadas maderables y 50 estéreos de leñas de sus copas del monte «La Mata», bajo el tipo de tasación de 6.026 pesetas.

Dicho día, y a las doce treinta, tendrá también lugar la subasta de pastos de dicho monte, para 41

ovejas, 29 cabras y 45 vacas, bajo el tipo de tasación de 2.019 pesetas.

Quintanilla 29 de septiembre de 1945.—El Presidente, Antonio Arenal.

Junta Administrativa de Paules y Vega de Lara.

Subasta de pastos

El día 22 de octubre, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en Paules de Lara y en la sala de la casa concejo, la subasta de los pastos del monte La Dehesa, para el año forestal de 1945-46, perteneciente a los pueblos de Paules y Vega de Lara.

Paules y Vega de Lara 28 de septiembre de 1945.—Los Presidentes, Mateo Vicario y José Gil.

Junta vecinal de Villabáscones de Sotoscueva.

Debidamente autorizado por el Sr. Jefe del Distrito Forestal de la provincia, según B. O. número 207, de fecha 12 del mes actual, el día 21 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, habrá de tener lugar la pública subasta de 40 robles marcados en el monte La Dehesa, de este pueblo, en la sala concejo del mismo, bajo el tipo de tasación y demás condiciones que obran expuestas en la Secretaría de esta Junta vecinal.

En el mismo día y hora de las diez de la mañana, se celebrará igualmente la subasta de los pastos de dicho monte La Dehesa, con sujeción al pliego de valoración y condiciones que también se hallan expuestas en la Secretaría de la Junta.

Villabáscones de Sotoscueva 29 de septiembre de 1945.—El Presidente de la Junta vecinal, Antonio Martínez.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

Del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLÓN, 44 (frente a la plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real Orden de 10 de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al . . . 1'00 por 100
En libreta, al . . . 2'00 por 100
A seis meses, al . . . 2'50 por 100
A un año, al . . . 3'00 por 100

G. BAÑUELOS OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6
Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 230